



SANTA FE

DECRETO 2099/1991 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Estatuto y Escalafón de los Profesionales
Universitarios de la Sanidad. Licenciados en
Nutrición.
Del: 17/06/1991

VISTO el expediente N° 00501-0155.459-V del MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, relacionado con la gestión interpuesta por la Asociación de Nutricionistas y Dietistas del Litoral solicitando la incorporación al régimen instituido por la Ley n° 9.282 y sus modificatorias, de los profesionales Licenciados en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de dicho texto legal, previa determinación de los profesionales comprendidos en el régimen, prevé la incorporación de otros, debiendo los mismos estar Matriculados en los Colegios respectivos y desempeñar actividades por las que se requiera título profesional universitario;

Que, del análisis de los antecedentes obrantes en autos -plan de estudios y programas de la carrera- surge que se trata de una especialización académica en los términos de la citada norma, por lo que, reuniéndose los demás requisitos establecidos por la misma, corresponde disponer la incorporación solicitada conforme lo aconseja la Dirección Provincial de Recursos Humanos del referido Ministerio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Estatuto y Escalafón de los Profesionales Universitarios de la Sanidad instituido por [Ley n° 9282](#) y sus modificatorias, a los LICENCIADOS EN NUTRICION.-

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Juan Carlos David; Víctor F. Reviglio

